

CORRESPONDE  
EXPTE N° 0186/01

**VISTO:**

La inminente conclusión de las obras del Frigorífico Municipal de Coronel Dorrego, emplazado en el Sector Industrial Planificado; y

**CONSIDERANDO:**

Que con el esfuerzo de la comunidad y luego de varios años de gestión, concluyen las obras que posibilitarán la instalación de un establecimiento productivo de gran envergadura destinado a la instalación en nuestro medio de una industria, cuya planta aspira a cobijar en él un frigorífico Categoría B.

Que la obra pública alcanza una inversión de \$680.000.- aproximadamente, proveniente de créditos contratados por intermedio de la Municipalidad y de fondos propios asignados en los sucesivos presupuestos comunales.

Que la suma de \$391.000,88 proviene de un empréstito del Plan de Fortalecimiento Municipal (P.F.M.) QUE LA Municipalidad debe cancelar a partir del mes de enero de 2002 mediante el pago de 36 cuotas trimestrales de \$12.637.- durante 108 meses.

Que en función de lo antes expresado resulta, atendiendo al destino de las obras y tipo de explotación, conveniente transferir al sector privado la prestación del servicio ofreciendo el mismo en concesión, dando la oportunidad amplia a dicho sector de tomar la obra con cargo del crédito referido.

Que en este sentido es opinión del Departamento Ejecutivo posibilitar la mayor cantidad de opciones posibles tendientes a, con posterioridad, evaluar las propuestas en vistas de los más altos intereses comunales.

Que en las actuales circunstancias es oportuno concebir la financiación de una obra pública como una operación de crédito realizada por los participantes con la contraprestación de explotar a favor del público la obra ya construida.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo a transmitir previa licitación pública los derechos que tiene y le corresponden a la Municipalidad de Coronel Dorrego, sobre el Frigorífico Municipal emplazado en el Sector Industrial Planificado, Nomenclatura Catastral: Circ. XVII, Sesión B, A Chacra 146, Fracción IV, Parcelas 1 a 7, mediante concesión de la explotación de los servicios públicos, arrendamiento con opción de compraventa del inmueble de las instalaciones.-

**ARTICULO 2º)** El Departamento Ejecutivo confeccionará el pliego de Base y Condiciones de acuerdo a lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades, que será agregado como Anexo I de la presente, a fs. 4 a 12.-

**ARTICULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Noviembre 26 de 2001.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 2080/01.-